

2
1
Dⁿ Leonimo Lopez del Banco Redel, Llamavues, a
Claustro pleno, para mañana Viernes a las diez de la
mañana, para veer un Mem^o de la Viuda de Dⁿ
Diego Laxcia de Taxedos, en el que replica a la Univ,
se supva atendela, i a su Hijo, en los terminos que
estime mas combenientes; y tratar sobre la vacante
de la secretaria; Nadie falde subpoena prestiti juram^o,
y la multa del Estatuto. fecha Jueves 7 de
Mayo de 1789.

Lic^o Dⁿ Diego Munta Ferrero
p.^o

Otrora para veer varios Memoriales, pidiendo el Merced
Gracia en Claustro de Diputados =

Otrora Quisera Segundo punto en Claustro Pleno.
p.^a vea lo acordado por los Comisarios nombrados en el
Pleno de 26 de Menens sobre los Grados recibidos en esta
Univ^d en Artes y medicina por Dⁿ Estevan de
Cunaris fecha Ut Supra =

Lic^o Ferrero
p.^o

Otrora Para veer en Claustro de Diputados un certem^o del
Dⁿ Peiranaud con Certif^o de Enfermo en que



Diputados.

- 1.ª* SEÑORES
1.ª Reitor
 Cancelario
1 — Mendoza
1 — Garcia
1 — Navarro
1 — Madariaga
1 — Cartagena
1 — Toledano
1 — Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Recalde
 — Machado
1 — Robles
1 — Perez
1 — Oliva
 Lasanta
 Rico
 — Roldan
 Segura
 Alva
 Nieto
 Marin
 — Sanchez
 Natividad
1 — Ocampo
 Forcada
 — Blengua
 — Peña
 Alonso
 — Arango
 — Sanpere
 Herrero
 — Encina
 — Ramos
1 — Varona
 Monsagrati
 — Oviedo
 Vazquez
 — Ayala
 Garcia
 Alonso
1 — Salas
 Pozo
1 — Diaz
 — Ridozes
 Anguas
 Ximenez
 Santa Marina

- Reiruard
 Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 Mota
 Alvarez
 Casquete
 Estevez
 — Mintegui
 Castro
 — Pando
 — Sierra
 — Salazar
 Aransai
 — Barcena
 — Almeida
 Huebra
 Candamo
 — Gorordogoicoa
 — Ocaña

- D. Fern. Mexar.
 D. Santiago Pinuela.
 D. Lucas Batid.
 D. Josef Balladaxer
 D. Ant. Lopez Villalobos.

Consejeros

- D. Viz. Muriel
 — D. Fran.º Corres Mexins
 — D. Luis Delgado.
 D. Diegoxacias Gomez Brabo.
 — D. Julian Undapilleta
 — D. Jaquin Elizondo.
 — D. Man.º Rodriguez.
 — Funes.
 — Aragues.
 — Ortiz
 — Garcia
 — Martel



Leyda la Cédula Comocatoria, se leyó un N.º de la Viuda de D.º Diego Laxcia de Laxides, por el que suplica, se la admita, y a su hijo huérfano, de edad de Nube años, y enterada la Univ., pasó a votar en la forma siguiente.

D.º Navarra. Fue se nombra dos Comisarios que hagan un arreglo, sobre el particular, y le traigan al Claustro.

R.º Madariaga. Fue se nombre un interino en la secretaría, a que el Niño tenga edad competente.

D.º Cartagena. Voto del Sr. D.º Navarra.

D.º Toldeo. Lo mismo. R.º Muñoz. Voto del R.º Madariaga.

D.º Machado. Voto de Univ., y para el Arreglo Comisarios.

R.º Douz. Voto del R.º Madariaga.

R.º Oliva. Fue se ~~se~~ nombra a Paz para regente de la Secretaría, y para sacar los rendimientos Comisarios.

D.º Doldan. Vacante la Secretaría, y Vice Secretaría, se fijen e dictos, y a la Viuda se den, dozientos Ducados.

R.º Alva. al Niño Vice Secretario con derecho a la Secretaría, y se nombra Secretario quedando la Secretaría en favor de la Viuda.

R.º Sanchez. Comisarios segun el voto del D.º Navarra.

D.º Natividad. Fue traigan todos los antecedentes, en que el Secretario difunto suplico: razon de la dotacion fija del empleo; otra igual de lo adventicio por un quinquenio: los exemplares de estas pensiones, y substituciones de empleos, en inteligencia, de que haciendo la Univ. todo el bien que puede de su magnificencia, no ayude a fundar por su parte de ciudad estos empleos que la son propios, y este de



la dotacion de sus Ministros.

- Dⁿ Robles. Luce Nombren quatro Comisarios.
Dⁿ Añang Comisarios que traigan al Claustro su informe para determinar.—
Dⁿ Sampedra Idem.
Dⁿ Encina Comisarios que informados traigan echo su voto e informe. Dⁿ Ramos. Lo mismo.
Dⁿ Baxona Idem. = Dⁿ Ocampo Idem. = Dⁿ Oviedo Idem. =
Dⁿ Ayala Idem. = Dⁿ Salas Idem.
Dⁿ Dⁿ Juan Justo Comisarios.
R^o Diaz Comisarios que concilien el bien de la Universidad con el mejor servicio, y honra de la Univ.
R^o Ridozes Comisarios. Dⁿ Reixuaxu Idem. Dⁿ Ayuso Idem.
Dⁿ Texerizo Voto de Univ. = Dⁿ Campo. Comisarios.
Dⁿ Valdivia Comisarios = R^o Mixanda. Idem.—
Dⁿ Cirnexas. Comisarios uno de Cada facultad.
Dⁿ Casquede Comisarios = Dⁿ Minderqui. Lo mismo.
Dⁿ Suxxa Comisarios = Dⁿ Pando. Idem. = Dⁿ Salazar Idem.
Dⁿ Hinojosa Luce segrade la Secreteria en favor de la Universidad, y su hijo, y se nombra Secretario, y Vize Secretario.
Dⁿ Barcelona Comisarios, y que se probea.
Dⁿ Almeyda Idem. Comisarios. Dⁿ Louxogrica. Comisarios
Dⁿ Cuesta Idem. Dⁿ Secades Idem. = Dⁿ Recacho Idem.
Dⁿ Zepa Idem. = Dⁿ Campal Idem. = Dⁿ Ortiz Idem.
R^o Maxdel Idem. = Bex Amula Idem. = Bex Batid Idem.
Bex Calladaxo. Comisarios. Dⁿ Bayo Comisarios, =
Dⁿ Pena. Idem. = Bex Villaleros. voto del R^o Alva.
Bex Muxiel Comisarios = Bex Mexino Comisarios.
Bex Delgado Idem. = Bex Vidapillata Idem. Bex Clizondo Idem.

Dr. Man^l. Rodriguez Zamora. 4

por N.º Camar.º Comisarios.

por R.º Comisarios. Auxido.

Claustro de Diputados.

Se vieron los Memoriales de los Señores D.º P.º Perez. Rodan.
D.º Alva. D.º Nieto. Alegria. D.º Sanchez. Ramos. Varona. Viedo.
Ayala. Campo. Yaldivia: a los que se concedio D.º Mes de
Gracia, y advirtiendo el Claustro que no se havia leydo el
N.º del D.º R.º de su antigüedad
que havia sucedido con motivo de venir en segundo
punto para este Claustro de Diputados, y pedirse prin-
cipalm.º en el la declaracion que es la Cedula de
contiene pidio el Claustro se leyese, y el D.º R.º con
discondio a ello para acreditar su desinterés impar-
cialidad en el expediente que ahora ante su M.ª
Se e ello como tambien del Auxido que se celebra
sobre este particular pidio el correspondiente tes-
tim.º para hazer del el uso que a su M.ª com.º
mese, y aviendo se leydo y en seguida el Estat.º 1.º
del tit. 17. de los de esta Univ.º y la R.º C.º de
de 15 de Julio de 72. informado el Claustro
de que ante su M.ª pende expediente instructi-
vo para informar al R.º y Supremo Consejo de
Castilla sobre la vacante de la Cathedra que

D^{no} D^o Reixnuaró obtiene sepaso a votar en la forma
siguiente. —————

D^o Ocampo, que mediante haver expedido ante el
D^o R^o, segun su D^o lo a espuesto **Judga**, que por
haxa no se puede tratar sobre la gracia que solicita
el D^o Reixnuaró en su Mem^o, q^{ue} se continúe votando
sobre los demas Mem^{os}, por su antigüedad —————

D^o Peña. Voto del D^o Ocampo. = D^o Sampere Idem.

D^o Ayuso no voto. = D^o Cisneros. Voto del D^o Ocampo.

D^o Barcelona Idem.

D^o Ocaña. Luro ay inconviniendo ninguno en que
se pase a votar el Mes de Gracia.

D^o Zepa. Voto del D^o Ocampo. N^oo Ayuso Idem. Piñuela
Idem.

Los D^{os} Mexan. = Batid, y Valladares no votaron.

Villalobos. Voto de Ocampo.

D^o J^o Canz, Idem.

D^o D^o Tu haviendose votado en Claustro de Diputados
de 24 de Marzo el Mes de Gracia del D^o Reixnuaró,
y salido negada, no se puede votar en este por haver expedido
pendiente sobre ello. Acuendo

El D^o R^o Pidio al Claustro que en atencion a tener que
consultar al Supremo Consejo sobre el expediente de
el D^o Reixnuaró, votase si se havia de conceder el testi-
monio pedido. q^{ue} se paso a votar en la forma siguiente.

D^o Ocampo, que se le den. D^o Peña Idem D^o Sampere Idem.

D^o Ayuso no voto —————

Sr. de Ana, que se le den. = D. Baxerra qdora = D. Lepadem:
 Nao traques. Idem:
 D. Noxan no voto.
 D. Simula que se le den.
 D. Batid. no voto.
 D. Valludaxes. no voto.
 D. Ant^o Lopez de Sillalobos. que se le den.
 Sr. Viz. Carriz. que se le den. Acueda.



6

1 Que se nombren ^{seis} Comisarios que teniendo presente el voto del Sr. Natividad, y reflexiones de los demas Sres, concilien el bien de la Yuda, con el mejor servicio, y honor de la Univ, formen arreglo de los rendimientos, e informen sobre todo al Claustro. _____

fueron nombrados por Comisarios Los Sres R.º Perez. D.ª Vaxona. D.ª Cisneros, y D.ª Hinojosa. _____

2 Se aprueba el dictamen de la Junta unanimente dando por nulos los Grados de D.º Estevan Cuxás, recibidos en esta Univ. _____

Claustro de Diputados.

Se concedieron los Meses de Gracia a los D.ºs Carpintero R.º Perez. D.º Can. R.º Alva. R.º Nido. R.º Segura. R.º Sanchez. D.ª Ramos. D.ª Vaxona. D.ª Oviedo. D.ª Ayala. D.ª Campo. D.ª Valdivia. _____

Que mediante havex espediente ante el Sr. R.º segun su Suelo a espuesto, por axa no se puede tratar sobre la gracia que solicita el D.º Reixuan en su Mem.º y que se continúe votando sobre los demas Mem.ºs por su antigüedades. _____

Se concedieron los Meses de gracia a los D.ºs Hinojosa. Mindaqui. Zepa. y Campal, y al R.º Nardel y Liz.º Villa los dias de costumbre _____

Que se le den al C.º R.º el testimonio pedido. _____

die. de Torremay
por S.



Donde Clavmo en particularde

Sever. vname locicador al recemo de cede
bradon. a mayo de 1784 con el plene
de 8 de octubre del 1780, junta de 14.
de octubre del 1780, Clavmo pleno del
10 de Dic. del 1780, en q. el conde
aprobaba la elec. y nombron de Grio
en el dñ. don Jhn Cobdena

Clavmo pleno de S. de N. de 1789.

Se vio un clamor. de la Junta de S. Diego
Ganaia de Paredes. Grio que fue de esta
Junta = Se dio un bon nudo los Jades de S. Diego
p. medicinal. Quaidos en esta. Unos por Grio
Grisson de Guntir.

Clavmo de Diputados

Se vieron los ceremoniales de banos Catho.

Practicas de Regencia en que celebraban el con.

de Praxia al quedar en el dño =

Se vio un ceremonial del por Jaiminas

de un el estudio sobre un congreso.

Comprehende unos pedim. de 2 D. Roy.

mas, q. tratan y son m. m. m. m. m. m.

de m. G. P. de Cathedra = se m. m. m.

con otros pedim. de 100 no se defende el aqui y e
entregaron al Rey y a la